

**20331** *REAL DECRETO 1486/2005, de 9 de diciembre, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de San Raimundo de Peñafort a don Rodrigo Uría Meruéndano.*

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Rodrigo Uría Meruéndano, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 9 de diciembre de 2005,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden de San Raimundo de Peñafort.

Dado en Madrid, el 9 de diciembre de 2005.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,

JUAN FERNANDO LÓPEZ AGUILAR

## MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

**20332** *RESOLUCIÓN de 16 de noviembre de 2005, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se inscribe en el Registro administrativo de fondos de pensiones a Penedés Pensió 1, Fondo de Pensiones.*

Por Resolución de fecha 19 de septiembre de 2005 de esta Dirección General, se concedió la autorización administrativa previa para la constitución de Penedés Pensió 1, Fondo de Pensiones, promovido por Cep Pensions, E.G.F.P., S.A., al amparo de lo previsto en el artículo 11.3 del Texto Refundido de la Ley de regulación de los planes y fondos de pensiones, aprobada por el Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre (B.O.E. de 13 de diciembre);

Concurriendo Cep Pensions, E.G.F.P., S.A. (G0086) como gestora y Caixa D'estalvis del Penedés (D0060), como depositaria, se constituyó en escritura pública, el 5 de octubre de 2005, el citado fondo de pensiones, constando debidamente inscrita en el Registro Mercantil.

La entidad promotora, arriba indicada, ha solicitado la inscripción del fondo en el Registro administrativo especial de fondos de pensiones, aportando la documentación establecida al efecto en el artículo 3.º 1 de la Orden Ministerial de 7 de noviembre de 1988 (B.O.E. de 10 de noviembre);

Considerando cumplimentados los requisitos establecidos en la citada ley y normas que la desarrollan,

Esta Dirección General acuerda:

Proceder a la inscripción de Penedés Pensió 1, Fondo de Pensiones en el Registro de fondos de pensiones establecido en el artículo 96.1.a) del Reglamento de planes y fondos de pensiones, de 20 de febrero de 2004, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 16 de noviembre de 2005.—El Director General, Ricardo Lozano Aragüés.

**20333** *RESOLUCIÓN de 16 de noviembre de 2005, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se inscribe en el Registro administrativo de fondos de pensiones a Penedés Pensió 2, Fondo de Pensiones.*

Por Resolución de fecha 19 de septiembre de 2005 de esta Dirección General, se concedió la autorización administrativa previa para la constitución de Penedés Pensió 2, Fondo de Pensiones, promovido por Cep Pensions, E.G.F.P., S.A., al amparo de lo previsto en el artículo 11.3 del Texto Refundido de la Ley de regulación de los planes y fondos de pensiones, aprobada por el Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre (B.O.E. de 13 de diciembre);

Concurriendo Cep Pensions, E.G.F.P., S.A. (G0086) como gestora y Caixa D'estalvis del Penedés (D0060), como depositaria, se constituyó en escritura pública, el 5 de octubre de 2005, el citado fondo de pensiones, constando debidamente inscrita en el Registro Mercantil.

La entidad promotora, arriba indicada, ha solicitado la inscripción del fondo en el Registro administrativo especial de fondos de pensiones, aportando la documentación establecida al efecto en el artículo 3.º 1 de la Orden Ministerial de 7 de noviembre de 1988 (B.O.E. de 10 de noviembre);

Considerando cumplimentados los requisitos establecidos en la citada ley y normas que la desarrollan,

Esta Dirección General acuerda:

Proceder a la inscripción de Penedés Pensió 2, Fondo de Pensiones en el Registro de fondos de pensiones establecido en el artículo 96.1.a) del Reglamento de planes y fondos de pensiones, de 20 de febrero de 2004, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 16 de noviembre de 2005.—El Director General, Ricardo Lozano Aragüés.

**20334** *RESOLUCIÓN de 16 de noviembre de 2005, de la Dirección General de Seguros y Fondo de Pensiones, por la que se inscribe en el Registro administrativo de fondos de pensiones, a Penedés Pensió 3, Fondo de Pensiones.*

Por Resolución de fecha 19 de septiembre de 2005 de esta Dirección General, se concedió la autorización administrativa previa para la constitución de Penedés Pensió 3, Fondo de Pensiones, promovido por Cep Pensions, E.G.F.P., S.A. al amparo de lo previsto en el artículo 11.3 del Texto Refundido de la Ley de regulación de los planes y fondos de pensiones, aprobada por el Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre (B.O.E. de 13 de diciembre);

Concurriendo Cep Pensions, E.G.F.P., S.A. (G0086) como gestora y Caixa D'estalvis del Penedés (D0060), como depositaria, se constituyó en escritura pública, el 5 de octubre de 2005, el citado fondo de pensiones, constando debidamente inscrita en el Registro Mercantil.

La entidad promotora, arriba indicada, ha solicitado la inscripción del fondo en el Registro administrativo especial de fondos de pensiones, aportando la documentación establecida al efecto en el artículo 3.º 1 de la Orden Ministerial de 7 de noviembre de 1988 (B.O.E. de 10 de noviembre);

Considerando cumplimentados los requisitos establecidos en la citada ley y normas que la desarrollan,

Esta Dirección General acuerda:

Proceder a la inscripción de Penedés Pensió 3, Fondo de Pensiones en el Registro de fondos de pensiones establecido en el artículo 96.1. a) del Reglamento de planes y fondos de pensiones, de 20 de febrero de 2004, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 16 de noviembre de 2005.—El Director General, Ricardo Lozano Aragüés.

**20335** *RESOLUCIÓN de 18 de noviembre de 2005, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se inscribe en el Registro administrativo de fondos de pensiones, a Winterthur VIII, Fondo de Pensiones.*

Por Resolución de fecha 4 de octubre de 2005, de esta Dirección General, se concedió la autorización administrativa previa para la constitución de Winterthur VIII, Fondo de Pensiones, promovido por Winterthur Pensiones, S. A., E.G.F.P. al amparo de lo previsto en el artículo 11.3 del Texto Refundido de la Ley de regulación de los planes y fondos de pensiones, aprobada por el Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre (B.O.E. de 13 de diciembre).

Concurriendo Winterthur Pensiones, S. A., E.G.F.P. (G0177) como gestora y Santander Investment Services, S. A. (D0132), como depositaria, se constituyó en escritura pública, el 13 de octubre de 2005, el citado fondo de pensiones, constando debidamente inscrita en el Registro Mercantil.

La entidad promotora, arriba indicada, ha solicitado la inscripción del fondo en el Registro administrativo especial de fondos de pensiones, aportando la documentación establecida al efecto en el artículo 3.º 1 de la Orden Ministerial de 7 de noviembre de 1988 (B.O.E. de 10 de noviembre);

Considerando cumplimentados los requisitos establecidos en la citada ley y normas que la desarrollan, esta Dirección General acuerda:

Proceder a la inscripción de Winterthur VIII, Fondo de Pensiones, en el Registro de fondos de pensiones establecido en el artículo 96.1.a) del